



CONCEDE DEVOLUCIÓN DE TIEMPO **JACQUELINE INOSTROZA** WALTEMATH, ODONTOLOGA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO SALUD Nº 2013.-

CHILLAN VIEJO, 27 de septiembre de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Lev Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; el DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada con fecha 27 de septiembre de 2011, por la Sra. JACQUELINE INOSTROZA WALTEMATH, Odontóloga del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne".

Decreto (S) Nº 352/24.02.2011, mediante el cual se autorizan las horas extraordinarias con descanso complementario.

La autorización dada por la Sra. Viviana Bustamante Rubilar, Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" y de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

CONCEDE devolución de tiempo y 1.autoriza el uso de las horas (02 horas 45 min.) a la Sra. JACQUELINE INOSTROZA WALTEMATH, Odontóloga del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por el día 27 de septiembre de 2011, de 14:15 a 17:00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lee.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal

Departamento de Salud Municipal.